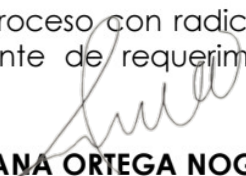


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-00471-00 que se encuentra pendiente de requerimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N°580

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno.

Visto el informe de secretaria que antecede, y teniendo en cuenta que mediante auto N° 552 del 04 de octubre de 2021 se requirió a la parte demandante para que realizara las gestiones necesarias ante la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE**, para que proceda con la calificación conforme se ordenó en audiencia pública N°125 del 03 de mayo de 2021, observa el despacho mediante memorial obrante en índice N°22 la apoderada de la parte demandante manifiesta que para adelantar el trámite ante la JUNTA REGIONAL DEL CALIFICACION requiere el comprobante de pago de los honorarios.

Dado que en índice digital N°19 obra comprobante de pago de honorarios por valor de \$908.526 aportado por la **ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante el mismo, con el fin de que realice la actuación procesal que le corresponde en el menor tiempo posible.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el comprobante del pago de honorarios aportado por la **ARL POSITIVA** .

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante con el fin de que realice la actuación procesal que le corresponde en el menor tiempo posible.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

olgapafraga@outlook.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 21/10/2021 EN EL ESTADO No.158